



BASES CONCURSO: DESAFIO ZURICH RRSS

En Santiago, a 3 de agosto de 2026 comparecen don Zoltan Balint, cédula de identidad número 27.785.770-7 y don Juan Pablo Marotta, cédula de identidad número 23.937.206-6, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N°5550, piso 19, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en “**el Concurso Desafío Zurich RRSS**”, conforme a las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

1. PARTICIPANTES Y CONDICIONES

La campaña es organizada por la Gerencia de Marketing de la Compañía. Podrán participar del presente sorteo, personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales entre los días 3 de agosto del 2026 al 2 de septiembre del 2026.

Para participar, las personas deberán:

- Tomar una foto a al camión Zurich que recorrerá las comunas de Las Condes, Providencia y Ñuñoa los días 3 de agosto, 14 de agosto y 1 de septiembre de 2026.
- Subir una storie de Instagram del camión Zurich con el #PuntoZurich y etiquetando a @zurich_chile
- Las cuentas privadas que deseen participar deberán enviarla también por mensaje directo a @zurich_chile

Cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo anterior, los usuarios estarán automáticamente participando en el sorteo. Se seleccionarán entre todos los usuarios participantes 10 ganadores.

La Compañía se reserva el derecho absoluto de invitar a participar a quienes estime pertinente a su solo arbitrio.

2. VIGENCIA Y PREMIO

Los usuarios podrán participar en el Sorteo desde el lunes 3 de agosto del 2026 al martes 2 de septiembre del 2026. No obstante, la Compañía se reserva la facultad de extender la vigencia de la campaña, bastando para ello la comunicación a través de la página web www.zurich.cl

El premio corresponderá a una Gift Card digital de \$50.000 (cincuenta mil pesos) en Apprecio.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar el premio.

El premio corresponderá exclusivamente a lo aquí descrito, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

3. DEL SORTEO

El sorteo se realizará a más tardar el día 7 de septiembre de 2026, entre todos los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de Concurso.

Se sortearán 10 Gift Cards con un total de 10 ganadores sorteados entre todos los participantes que cumplan con los requisitos antes descritos.

El sorteo se realizará de manera online. Para elegir al ganador, se utilizará la función “Función aleatoria en Excel” en el archivo Excel que contenga las bases de datos con las cuentas de Instagram que hayan participado en el concurso.

INTERNAL USE ONLY



NB



4. ENTREGA

La entrega del premio se realizará días posteriores a la finalización del concurso, es decir, desde el día 7 de septiembre de 2026.

Los ganadores serán notificados de manera interna por Zurich a través su cuenta oficial de Instagram (@zurich_chile) y se publicarán sus nombres en nuestras redes sociales una vez finalizada la campaña. En caso de que la Compañía no reciba respuesta dentro del plazo de 72 horas se procederá a realizar un segundo sorteo bajo las mismas condiciones establecidas en el punto 3 anterior. El nuevo ganador contará con el mismo plazo para dar respuesta una vez que hubiese sido notificado. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta lograr la entrega efectiva del premio.

Una vez que el ganador haya sido contactado y confirmado, Zurich enviará el premio correspondiente al día en que realizó su contratación.

Una vez que se haya asignado el premio al ganador, este será personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por dicha persona. Este no incluye ningún otro bien distinto del premio correspondiente al día de la contratación.

5. DE LA PROMOCIÓN

Una vez recibido el premio por parte del cliente, este asume la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio definido en estas bases.

La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los ganadores autorizan expresamente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo con lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

INTERNAL USE ONLY



NB



9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

12. PERSONERIAS

La personería de Zoltan Balint y de Juan Pablo Marotta para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A., constan en escrituras públicas de fecha 20 de febrero de 2026 y 04 de diciembre de 2024, otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Firmado por:
Zoltan Balint
1BCBC43A4696484...

Zoltan Balint

Firmado por:
Juan Pablo Marotta
E3AE52D8453D405...

Juan Pablo Marotta

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

INTERNAL USE ONLY



NB